Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 30/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G&M SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC Nº 80053312-7 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2016 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE CANTINA Y BAÑO EN PLAZA PÚBLICA" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero, 17 de agosto de 2016

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 07/2016 de fecha 17 de agosto de 2016-------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 06/2016 "Refacción de cantina y baño en plaza pública" ID Nº 315755 se presentan la siguiente ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Depósito de Materiales de Construcción y Ferretería San Cayetano de Richard Danilo Ocampos Torales	40.322.234
2	DISTRI – SERV M&M de Carlos Emanuel Ocampos Torales	48.096.674
3	M&S Enterprises de Sonia Villalba Méndez	55.850.463
4	G&M Servicios Sociedad Anónima	58.597.625

Que el oferente **Depósito de Materiales de Construcción y Ferretería San Cayetano de Richard Danilo Ocampos Torales <<no cumple>>** con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta (***documento de carácter sustancial no subsanable***) ya que la misma hace mención que la obligación contraída es con la Municipalidad de Nueva Italia y no con la convocante.

Que así mismo no presentó copia de su patente municipal, contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de trabajos similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, certificado expedido por un minino de una persona física o jurídica, empresas privadas o entidades públicas que certifiquen la conformidad de la ejecución de trabajos similares, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia y el Balance general de los últimos 3 años (2013,2014 y 2015), documentos de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.

Que este oferente cuenta con tan solo 02 (dos) años de experiencia ya que según constancia de RUC y Cedula Tributaria presentada su fecha de inscripción fue 27/11/2014.

Que el oferente **DISTRI – SERV M&M de Carlos Emanuel Ocampos Torales <<no cumple>>** con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta (***documento de carácter sustancial no subsanable***) ya que la misma hace mención que la obligación contraída es con la Municipalidad de Nueva Colombia y no con la convocante.

Que así mismo no presentó certificado expedido por un minino de una persona física o jurídica, empresas privadas o entidades públicas que certifiquen la conformidad de la ejecución de trabajos similares, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia y el Balance general de los últimos 3 años (2013,2014 y 2015), documentos de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad ·

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

Que este oferente cuenta con tan solo 01 (un) año de experiencia ya que según constancia de RUC y Cedula Tributaria presentada su fecha de inscripción fue 17/02/2015

Que el oferente **M&S Enterprises de Sonia Villalba Méndez << no cumple >>** con la correcta del formulario de la oferta ***(documento de carácter sustancial no subsanable)*** ya que el monto total en números no coincide con lo establecido en letras

Que el oferente M&S Enterprises además no cumplió con la presentación de la fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y la fotocopia simple de la patente municipal. Dichos documentos fueron solicitados por la convocante ya que los mismos son de carácter formal; el oferente M&S Enterprises presentó los mismos fuera del plazo establecido por lo que el comité de evaluación no dio tratamiento a la respuesta realizada por el oferente.

Que el Oferente **G&M Servicios Sociedad Anónima** ha suministrado toda la documentación básica de carácter sustancial y formal, requeridos en la carta de invitación del presente llamado.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma **G&M Servicios Sociedad Anónima** por valor de **Gs. 58.597.625 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco)** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2016 "Refacción de cantina y baño en plaza pública" ID Nº 315755----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma G&M Servicios Sociedad Anónima con RUC Nº 80053312-7----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * Municipalidad *

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal